



GESTIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS DE EDIFICACIÓN (2017-18)

DATOS GENERALES

Código 38003

Créditos ECTS 6

Departamentos y áreas

Departamento	Área	Dpt. Resp.	Dpt. Acta
ESTUDIOS JURIDICOS DEL ESTADO	DERECHO ADMINISTRATIVO	SÍ	SÍ
EDIFICACION Y URBANISMO	CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS		

Estudios en que se imparte

MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE LA EDIFICACIÓN

Contexto de la asignatura

La asignatura Gestión de Proyectos es una asignatura esencialmente jurídica en la que se trata de analizar el marco legislativo vigente estatal y valenciano, así como la legislación de contratos públicos que afecta a un proyecto edificatorio o urbanístico. Se trata de una asignatura obligatoria de 2º cuatrimestre dotada de 6 ECTS (teóricos y prácticos)



OBJETIVOS

Objetivos específicos aportados por el profesorado (2017-18)

- Conocer la gestión de las licencias o instrumentos administrativos necesarios para la ejecución de un proyecto inmobiliario o urbanístico
- Distinguir la documentación y las fases de una contratación pública para la adjudicación y ejecución de un proyecto inmobiliario o urbanístico.

CONTENIDOS

Contenidos teóricos y prácticos (2017-18)

CONTENIDOS BREVE DESCRIPCIÓN

PRIMERA PARTE: ASPECTOS DEL RÉGIMEN URBANÍSTICO Y CONTRACTUAL QUE INCIDEN EN LA GESTIÓN DE PROYECTOS

TEMA 1. EL MARCO NORMATIVO DE LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y EL URBANISMO EN LA COMUNIDAD VALENCIANA.

TEMA 2. EL CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

TEMA 3. LA EJECUCIÓN DEL PLANEAMIENTO.

TEMA 4. RÉGIMEN CONTRACTUAL EN LA ADMINISTRACIÓN.

TEMA 5. REGULACIÓN ESPECÍFICA DE FIGURAS CONTRACTUALES

SEGUNDA PARTE:

BLOQUE I: GESTIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DE ACTIVIDADES

TEMA 1. IMPLANTACIÓN DE ACTIVIDADES. GESTIÓN DOCUMENTAL Y TRAMITACIÓN

TEMA 2. GESTIÓN DE PROYECTOS EN SUELO NO URBANIZABLE

TEMA 3. LEGISLACIÓN SECTORIAL

BLOQUE II: GESTIÓN DE PROYECTOS

TEMA 1: EL CONTRATO DE OBRA: ACTOS PREPARATORIOS Y ADJUDICACIÓN

TEMA 2: LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

TEMA 3: PROYECTOS EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL

CONTENIDOS TEÓRICO-PRÁCTICOS

PRIMERA PARTE

BLOQUE I: ASPECTOS DEL RÉGIMEN URBANÍSTICO Y CONTRACTUAL QUE INCIDEN EN LA GESTIÓN DE PROYECTOS

TEMA 1. EL MARCO NORMATIVO DE LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y EL URBANISMO EN LA COMUNIDAD VALENCIANA.

El marco constitucional y la distribución de competencias en materia de urbanismo y ordenación del territorio. El Ordenamiento Urbanístico propio de la Comunidad Valenciana: legislación de la Comunidad Valenciana.

TEMA 2. EL CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

La intervención administrativa en materia de edificación. Licencias urbanísticas. Declaración Responsable y Comunicación Previa. Relación con los instrumentos ambientales. La protección de la legalidad urbanística. Infracciones y sanciones urbanísticas

TEMA 3. LA EJECUCIÓN DEL PLANEAMIENTO.

Sistemas de ejecución del planeamiento: la expropiación urbanística, la ocupación directa y la reparcelación. La ejecución del planeamiento en la legislación valenciana: el programa de actuación integrada. El procedimiento de selección del urbanizador y análisis de la figura del agente urbanizador.

TEMA 4. RÉGIMEN CONTRACTUAL EN LA ADMINISTRACIÓN.

El contrato administrativo. Clases de contratos administrativos. Sujetos del contrato administrativo. Procedimientos de selección y adjudicación de los contratos del sector público. Ejecución y extinción de los contratos.

TEMA 5. REGULACIÓN ESPECÍFICA DE FIGURAS CONTRACTUALES

El contrato de obras y el contrato de concesión de obra pública. Clasificación de empresas. Licitación de obras: proceso y documentación, recepción, plazo de garantía y responsabilidad.

SEGUNDA PARTE

La segunda parte de la asignatura está compuesta por dos bloques temáticos:

BLOQUE I: GESTIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DE ACTIVIDADES

Este bloque trata sobre la gestión administrativa necesaria para la implantación de actividades. En él se trata cómo determinar los usos o actividades permitidos según el tipo de suelo y cuáles son los organismos competentes para autorizarlos y los trámites administrativos a seguir. Se hace especial hincapié en la compatibilidad y necesidad de las distintas autorizaciones de diversos organismos competentes por razón de la materia o del territorio, así como en las servidumbres y afecciones que pueden afectar a una parcela conforme a la legislación vigente. Todo ello con la finalidad de que el gestor de proyectos pueda realizar un programa de actuación administrativa con hitos, fases críticas, plazos y costes, en su caso.

Está formado por 3 temas:

Tema 1. Implantación de actividades. Gestión documental y tramitación

Tema 2. Gestión de proyectos en suelo no urbanizable

Tema 3. Legislación sectorial



BLOQUE II: GESTIÓN DE PROYECTOS

Este bloque trata sobre la ejecución de obras para la Administración. El contenido está orientado a la gestión de proyectos que deben realizar las empresas constructoras cuando realicen obras promovidas por el Sector Público.

El contenido de estos temas se basa principalmente en la legislación estatal que regula la materia: la Ley de Contratos del Sector Público y los reglamentos que la desarrollan. Aunque los conceptos son aplicables a cualquier tipo de obra, los contenidos se enfocan principalmente a las obras de edificación. Los conceptos generales sobre la contratación con el sector público se imparten en el bloque I, por lo que en este bloque se entra directamente a tratar el contrato de obras.

El bloque se divide en 3 temas diferenciados que corresponden con las dos etapas existentes en la ejecución de las obras de la administración y un tercero donde se analiza la gestión en proyectos con actores diversos en el contexto internacional:

Tema 1: El contrato de obra: actos preparatorios y adjudicación

Tema 2: La ejecución del contrato de obra

Tema 3: Proyectos en el ámbito internacional

En esta segunda parte, los temas teóricos se abordarán con charlas de expertos que gestionan proyectos y obras de edificación. Se utilizarán proyectos concretos como herramientas de aprendizaje de los contenidos teóricos y formarán parte del hilo conductor de todas las sesiones.

Cada sesión semanal constará de dos partes, la charla del experto y la reflexión en grupo con un trabajo por escrito de forma individual.

Al final del bloque se evaluará los trabajos escritos y se realizará un examen oral.



EVALUACIÓN

Instrumentos y criterios de Evaluación 2017-18

Los criterios del sistema general de evaluación anteriores no son válidos. Por normativa, el examen final debe suponer como máximo el 50% de la nota final. Así, el examen de los contenidos teóricos equivale al 50% de la nota final. A dicha evaluación se añadirá la nota de las prácticas realizadas y actividades de clase que computarán un 50% de la nota final.

Cuando termine el bloque segundo la evaluación se centrará en:

- Evaluación continua 50% (trabajos escritos y asistencia a las charlas)
- Examen oral 50%

Los alumnos que fallen los conocimientos adquiridos en la convocatoria de junio, tendrán la oportunidad de realizar la convocatoria extraordinaria de julio un examen en el que pueden obtener hasta el 100 % de la nota final o bien realizar un trabajo adicional a criterio de los profesores de la asignatura.



Tipo	Criterio	Descripción	Ponderación
EXAMEN FINAL	2.-PRUEBA TEÓRICA FINAL Valoración: Hasta un máximo del 50% de la calificación final. En la convocatoria ordinaria se realizará una prueba final teórica. Se exigirá obtener como mínimo una puntuación de 4 sobre 10 para la superación de la misma. Se realizará un examen tipo test en el que descontarán los errores en las respuestas en la primera parte del programa (2.5 puntos) y un examen oral en la segunda parte del programa (2.5 puntos) cuando termine dicho bloque. Así, cuando termine el bloque segundo, se realizará el examen oral de esta parte. Teniendo en consideración que todas las actividades de evaluación continua se considerarán recuperables. En la convocatoria ordinaria (junio) se establecerán las pruebas teóricas o prácticas correspondientes para la recuperación de las actividades de evaluación no eliminadas o superadas. En el periodo extraordinario de evaluación (julio), teniendo en consideración que todas las actividades de evaluación continua se consideran recuperables, en la convocatoria extraordinaria (julio) el alumno podrá examinarse de todas las competencias que hayan sido evaluadas en el periodo ordinario. Se ofrece al alumnado las siguientes posibilidades: A) La realización de un trabajo adicional a criterio de los profesores de la asignatura. B) La realización de un examen teórico/práctico en el que puede obtener el 100 % de la nota de la asignatura.	examen final	50



ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DURANTE EL SEMESTRE	1.- REALIZACION DE CASOS PRACTICOS Y/O TRABAJOS INDIVIDUALES O EN GRUPO. Valoración: Hasta un máximo del 50% de la calificación final En las fechas previamente señaladas por el profesor, los alumnos deberán resolver casos prácticos o elaborar trabajos individuales o en grupo. Mediante estas actividades el alumno podrá obtener hasta 5 puntos de la nota final. Se realizarán varias actividades formativas en cada una de las partes de la asignatura. La primera parte se subdivide en una prueba práctica (gestión urbanística) y participación en clase mediante la resolución de ejercicios de los temas 1 y 2 (hasta 2.5 puntos). Cuando termine el bloque segundo, la evaluación se centrará en la valoración de trabajos escritos y asistencia a las charlas.	Actividades académicamente dirigidas y ejercicios prácticos	50
---	--	---	----